



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves veinticinco de junio del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.28: "OFICIO No. 1702-DRH-2015, DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2015, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNÁNDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACTA 5.3.3 EMITIDO POR EL DIRECTORIO DEL RNP, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DEL AÑO 2015, EN DONDE SE LE CONCEDIO PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO AL SEÑOR RUBEN REMBERTO MEZA MEZA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 1702-DRH-15, de fecha 25 de junio del año 2015, suscrito por la Licenciada **DIOXANA HERNÁNDEZ RIVERA**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, que literalmente dice: *"Mediante Punto de Acta No. 5.3.3 de fecha 11 de marzo 2015, el Directorio concedió permiso sin goce de sueldo durante el período comprendido del 20 de febrero 2015 al 20 de febrero 2016, al Abogado **RUBEN REMBERTO MEZA MEZA**, Oficial Civil Departamental con sede de trabajo en La Ceiba, Atlántida. El Punto de Acta en referencia fue recibido en esta oficina hasta el día 20 de marzo 2015 cuando ya la planilla de sueldos había sido tramitada, razón por la cual se le cancelaron los meses de febrero y marzo 2015. El Abogado **MEZA MEZA**, manifiesta que él tuvo conocimiento de la aprobación de su permiso hasta el 23 de marzo, tal y como lo confirma el señor **ROSSELL POMPILIO CARCAMO FLORES**, Registrador Civil Municipal de La Ceiba, a través de constancia emitida en fecha 22 de junio 2015. Para la recuperación de los ocho días pagados demás en el sueldo del mes de marzo, esta Jefatura procedió a suspender el pago del décimo cuarto mes de salario 2014/2015. El día de ayer*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 25 de junio de 2015

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

vía correo electrónico hemos recibido autorización firmada por el Abogado **RUBEN REMBERTO MEZA MEZA**, en la que nos autoriza hacer la deducción de los 8 días pagados demás de su décimo cuarto mes de salario. Para evitar inconvenientes en el trámite de la planilla con personal asignado por la Secretaría de Finanzas en el Depto. de Administración; solicito modificación del Punto de Acta No. 5.3.3 a efecto de que la vigencia del permiso sea del 23 de marzo 2015 al 22 de marzo 2016.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Modificar en cuanto a la fecha de efectividad, el Punto de Acta No. 5.3.3, emitido por el Directorio del RNP, en Sesión Ordinaria celebrada el once de marzo del año dos mil quince, en el cual se le concedió permiso sin goce de sueldo al empleado **RUBEN REMBERTO MEZA MEZA**, Oficial Civil Departamental de Atlántida, con sede en el Registro Civil Municipal de La Ceiba, por el término de un año, comprendido del 20 de febrero del año 2015 al 20 de febrero del año 2016; de tal forma que la verdadera fecha del permiso, será por el período comprendido del 23 de marzo del año 2015 al 22 de marzo del año 2016. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamento de Recursos Humanos, Administración General y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 25 de junio de 2015

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves veinticinco de junio del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.29: "OFICIO No. 1704-DRH-2015, DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2015, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNÁNDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE BONO DE VACACIONES A FAVOR DE LA EMPELADA MARÍA DEL CARMEN MAYORGA HERNÁNDEZ, ASEADORA, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 1704-DRH-15, de fecha 25 de junio del año 2015, suscrito por la Licenciada **DIOXANA HERNÁNDEZ RIVERA**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, que literalmente dice: *"Mediante Punto de Acta Número 5.1.10 de fecha 12 de marzo 2014, el Directorio concedió permiso sin goce de sueldo por el término de un (1) año comprendido del 01 de junio 2014 al 31 de mayo 2015 a MARIA DEL CARMEN MAYORGA HERNANDEZ, Aseadora dependiente del Departamento de Administración y asignada a la Unidad de Microfilmación del Departamento de Archivos. La señora MAYORGA HERNANDEZ fue excluida de forma correcta de la planilla de sueldos desde que inició su licencia hasta que finalizó la misma; no así del derecho que le corresponde en concepto del pago del bono de vacaciones que debió tramitarse en el mes de agosto 2014 por la cantidad de L. 9,012.93. La Señora MAYORGA HERNANDEZ presentó verbalmente el reclamo por el no pago de su bonificación de vacaciones correspondientes al período 2013/2014, que por error no fue incluida en la planilla 2014. Para proceder al trámite de la planilla de pago del bono de vacaciones a la señora MARIA DEL CARMEN MAYORGA HERNANDEZ por el monto de L.*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 25 de junio de 2015
Página 1 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

9,012.93, se requiere autorización del Directorio, ya que se afecta el presupuesto 2015”.-

Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ: 1)** Autorizar a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General y Pagaduría Especial, para que procedan a ejecutar el pago por la cantidad de **NUEVE MIL DOCE LEMPIRAS CON 93/100 (LPS. 9,012.93)** a favor de la empleada **MARIA DEL CARMEN MAYORGA HERNANDEZ**, Aseadora dependiente del Departamento de Administración y asignada a la Unidad de Microfilmación del Departamento de Archivos; en concepto de pago de bono de vacaciones correspondiente al período 2014.- **2)** Ordenar al Departamento de Recursos Humanos, a efecto de que informe quien fue el responsable del error cometido en el pago de bono de vacaciones correspondiente a la Señora Mayorga Hernández.- **3)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Pagaduría Especial y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

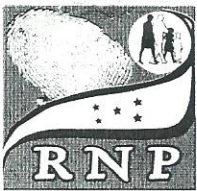
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 25 de junio de 2015

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves veinticinco de junio del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.30: "AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR ARREGLO EXTRAJUDICIAL EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN EL JUICIO LABORAL DEL REINTEGRO PRESENTADO CONTRA EL RNP POR EL EX EMPLEADO VICTOR ANTONIO ANDRADES GARCÍA Y CONSEQUENTEMENTE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ABOGADO RIGOBERTO CERRATO, PRESENTE EL DESISTIMIENTO"**. El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 24 de junio del año 2015, presentada por Señor Subdirector Administrativo TDM: **CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE**, mediante la cual solicita autorización para presentar arreglo extrajudicial en la Corte Suprema de Justicia, en el Juicio Laboral de reintegro promovido contra el Registro Nacional de las Personas, por el ex empleado **VICTOR ANTONIO ANDRADES GARCÍA** y consecuentemente se autorice al Abogado Rigoberto Cerrato, Director Laboral y representante legal del Registro Nacional de las Personas en dicho Juicio.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Autoriza al Abogado Rigoberto Cerrato, Director Laboral, para que proceda a presentar el arreglo extrajudicial ante la Corte Suprema Justicia en el Juicio de reintegro laboral que se encuentra en etapa de casación y que fuera promovido contra el Registro Nacional de las Personas, por el ex Registrador Civil Municipal 4.3 de La Ceiba, Departamento de Atlántida **VICTOR ANTONIO ANDRADES GARCÍA**.- 2) Se autoriza al Abogado Rigoberto Cerrato Ramírez, Apoderado Legal del RNP, en el Juicio relacionado en el numeral anterior, para que desista en la casación aludida y conforme al procedimiento legal,

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 25 de junio 2015

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

ofrezca de mutuo acuerdo con la parte demandante, el arreglo extrajudicial respectivo.

3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

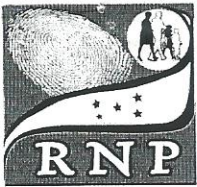
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 25 de junio 2015

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves veinticinco de junio del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.31: "SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA A FAVOR DEL INGENIERO JOSÉ ALBERTO MONTES RODAS, CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR LOS PROBLEMAS EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS ACTUALES Y SUGERENCIAS PARA SISTEMATIZAR TECNOLOGICAMENTE LOS PROCESOS DE AREA DE ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota remitida por el Señor Subdirector Administrativo TDM. Carlos Humberto Romero Andrade, de fecha 11 de junio del año dos mil quince, que literalmente dice: *"Solicito a usted incluir en la agenda de la próxima sesión, la aprobación de un contrato de consultoría para "La identificación de problemas en el seguimiento y control de los procesos administrativos actuales y sugerencias para sistematizar tecnológicamente los procesos del área de administración del Registro Nacional de las Personas". En el objetivo de esta consultoría será poder identificar los problemas que imposibilitan que los procesos establecidos por el Registro Nacional de las Personas en el área administrativa puedan ejecutarse de manera conforme según documentación e indicar que tipo de tecnología y características que deberá de tener una solución para dar mayor control y seguimiento de los procesos administrativos de la Institución, dado que TIC's son fundamentales para el buen funcionamiento de las instituciones gubernamentales y privadas, en este caso del Registro Nacional de las Personas. Y tend'ra como productos esperados: 1) Informe final sobre los hallazgos de problemas en los procesos administrativos. 2) Sugerencias para eliminar los problemas presentados bajo un*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 25 de junio de 2015

Página 1 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

tipo de herramientas con las características que permita automatizar tecnológicamente los procesos y tener un mejor control de seguimiento de los procesos administrativos. El valor exacto sería de **TRESCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 320,000.00)**, pagaderos de la siguiente manera: pagos parciales así: Un pago de cuarenta por ciento (40%) a la firma del contrato, un segundo pago de treinta por ciento (30%) contra informe de avance y un treinta por ciento (30%) contra la entrega final del producto (Informe), presentado a la Dirección del RNP. El pago indicado anteriormente incluye los impuestos correspondientes. Esta consultoría se realizará durante tres meses. Por tratarse de un trabajo técnico especializado de naturaleza intuitu personae contemplado en la Ley de Contratación del Estado y dado que el monto no excede lo establecido en las disposiciones generales del presupuesto basta para ella la autorización del órgano de Dirección superior. En tal virtud propongo al Ingeniero **JOSE ALBERTO MONTES RODAS**.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ: 1)** Autorizar al Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Abogado José Miguel Villeda Villela, para que proceda a suscribir el Contrato de Consultoría, con el Ingeniero **JOSE ALBERTO MONTES RODAS**, con el objetivo de que identifique los problemas en el seguimiento y control de los procesos administrativos actuales y sugerencias para sistematizar tecnológicamente los procesos del Area Administrativa del Registro Nacional de las Personas; esta Consultoría se realizará durante tres meses, a partir del 01 de julio al 30 de septiembre del año 2015. Los resultados que se deberán obtener con esta Consultoría, son los siguientes: 1) Informe final sobre los hallazgos de problemas en los procesos administrativos. 2) Sugerencias para eliminar los problemas presentados bajo un tipo de herramientas con las características que permitan automatizar tecnológicamente los procesos y tener un mejor control de seguimiento de los procesos administrativos. 2) Los servicios que preste a la Institución el Ingeniero José Alberto Montes Rodas durante el tiempo que dure el Contrato de la



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

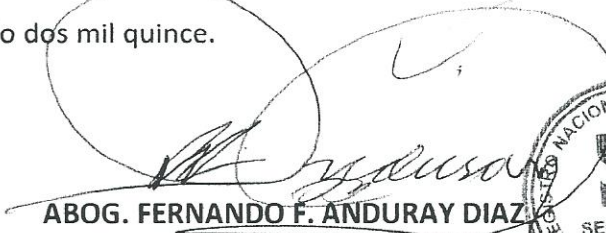
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		




Registro Nacional de las Personas

Consultoría, le serán remunerados con la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 320,000.00)**, pagaderos de la siguiente forma: un pago de cuarenta por ciento (40%) con la firma del contrato, un segundo pago de treinta por ciento (30%) contra informe de avance y un pago final de treinta por ciento (30%) contra entrega de avances y productos que se implementan a medida que avanza la consultoría, presentados a la Dirección del RNP. El pago indicado anteriormente incluyen los impuestos correspondientes; que serán financiados con fondos propios del RNP.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Pagaduría Especial y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		